



SALTA, 10 de diciembre de 2025.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 43 /25

Visto: La Disposición Interna N° 41/25, de fecha 12 de noviembre de 2025, mediante la cual se convoca, en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados para cubrir horas cátedra en el periodo lectivo año 2026; y

Considerando:

Que en dicha Disposición se incluyó, en el Artículo 1º, la convocatoria para los espacios curriculares que se detallan a continuación:

Espacio Curricular	Carrera	Inst. Legal Aprob.	Cond.	Curso División	Nº Hs	Rég	Turno	Causal de la vacante
LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA	Profesorado de Educación Secundaria en Química	R.M. N° 511/14	Interino	1º 1*	3	Anual	Tarde	Por designación a término de la Prof. González Vega, Virginia
PRACTICA DOCENTE II, GESTION INSTITUCIONAL, CURRICULUM Y ENSEÑANZA			Interino	2º 1*	4	Anual		Por designación a término de la Prof. Mora, Analía
PEDAGOGIA	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	R.M. N° 807/14	Interino	1º 1*	6	1º C	Noche	Por designación a término de la Prof. Mora Analía.
LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA			Interino	1º 1*	3	Anual	Noche	Por designación a término de la Prof. Lera, Carolina
DESARROLLOS COMUNICACIONALES PARA EL TURISMO	Tecnicatura Superior en Turismo	R.M N° 91/24	Interino	1º 1*	3	1º C	Noche	Implementación del Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 91/24 y designación a término de la Prof. Cuellar, María Noel.

Que, con posterioridad a la emisión de la Disposición Interna N° 41/25, la Institución ha determinado la necesidad de que los espacios curriculares mencionados ingresen a un proceso de **reasignación docente interna**.

Que dicho proceso de reasignación altera la condición de vacancia y disponibilidad de las horas cátedra previamente llamadas a concurso de los espacios curriculares.

Que la Dirección General de Educación Superior, a través de la Disposición N° 269/03, reglamenta los procedimientos a seguir para la cobertura de horas cátedra y faculta a la Rectoría del Instituto a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Que, en resguardo de la transparencia administrativa y la correcta gestión de los recursos docentes, resulta imperativo **anular la convocatoria a concurso** para los mencionados espacios curriculares.

Por ello:



**INSTITUTO SUPERIOR DEL
PROFESORADO DE SALTA N° 6005
Av. ENTRE RÍOS N° 1851 -SALTA- TEL. 4317481**

**LA PROFESORA (A/C) DE RECTORIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL
PROFESORADO DE SALTA N° 6.005**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ANULAR la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir las horas catedras correspondientes al espacio curricular **LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA** (3 horas catedras, interino, 1º 1º, régimen anual), **PRACTICA DOCENTE II; GESTION INSTITUCIONAL, CURRICULUM Y ENSEÑANZA** (4 horas catedras, interino, 2º1º, régimen anual). Ambas correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Química, **PEDAGOGIA** (6 horas catedras, interino, 1º1º, régimen 1º C), **LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA** (3 horas catedras, interino, 1º1º, regimen anual) Ambas correspondiente al Profesorado de Educacion Secundaria en Geografia, **DESARROLLOS COMUNICACIONALES PARA EL TURISMO** (3 horas catedras, interino, 1º1º, 1º C) Correspondiente a la Tecnicatura Superior en Turismo, detallado en el Artículo 1º de la Disposición Interna N° 41/25.

ARTÍCULO 2º.- FUNDAMENTAR la anulación dispuesta en el Artículo 1º en el ingreso de los espacios curriculares a un proceso de reasignación docentes interna de la Institución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la comunidad educativa y a los posibles interesados la presente anulación, utilizando los medios de difusión y publicidad establecidos en el Artículo 6º de la Disposición N° 41/25 (medios audiovisuales locales, página de Facebook del I.S.P.S N 6005, redes sociales y página de internet de la D.G.E.S).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Acuerdado
Prof. María Carolina Cibantes
Docente Normalizadora a cargo de Rectoría
Inst. Superior del Profesorado de Salta N° 6005